

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de marzo de 1942.

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
} clearing	38,10		43,80
} extraclearing			
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Nicolás Ortiz de Orruño, natural de Atezana (provincia de Alava), de 75 años de edad, casado con María Obieta, hijo de Lino y de Benita, de oficio carpintero, ocurrido en Mar de Plata el día 30 de mayo de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Míguez Fernández, natural de Cerdas (Pontevedra), hija de José y Silvestra, de 65 años, viuda, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 18 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Justo Navarro Abadía, natural de Sadova (Zaragoza), hijo de Francisco y Francisca, de 63 años, casado con María Esther

Peón, agricultor, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 20 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Celedonio Ruiz Eguía, natural de Cabo de Bucero (Burgos), hijo de José y Juliana, de 55 años, casado con Francisca Debat, empleado, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 16 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Villar Blanco, natural de Negreira (Coruña), hijo de Antonio y María Josefa, de 55 años, casado con Ana Caraballo, sastre, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 28 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco de la Puente González, natural de Madrid, hijo de Ricardo y Manuela, de 50 años, casado con Carmen González, chófer, ocurrido en el Hospital Es-

pañol de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Alberto Arrieta Aristizábal, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Francisco y Polonia, de 80 años, casado con María Pérez, comerciante, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 23 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Marcellina Garibay Marquinez, natural de Salvatierra (Alava), hija de Manuel y Teresa, de 35 años, casada con Clemente Deogracias, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 23 de noviembre de 1941.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Domingo Elena González, natural de Avellanosa de Muñoz (Burgos), de 62 años de edad, casado con Genoveva González, hijo de Andrés y de María, empleado.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Antonia Blanco Montero, natural de Gallegos (Salamanca), de 65 años de edad, viuda de Mateo Plaza, hija de Félix y de Victoriana.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Mercedes Bermúdez, ocurrido en aquella capital el día 18 de noviembre de 1941. La finada era natural de Fravia (Asturias), de 47 años de edad, casada con Dionisio Rivero, hija de Manuel y de María.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Fidel Cobas Rodríguez, natural de Pontevedra, de 70 años de edad, casado con Flora Rodríguez, hijo de José y de María.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español León Martínez Romero, de 45 años de edad, casado con Paulina Paschetto, hijo de Cándido y Micaela, natural de San Pedro Manrique (Soria), empleado.

COMANDANCIA NAVAL DE BALEARES

Jefatura de los Servicios de Intendencia Anuncio de subasta

A los veinte días de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares, se celebrará en esta Comandancia Naval, ante la Junta Especial nombrada al efecto por la Superior Autoridad de la misma, subasta pública para contratar un suministro de materiales y efectos con destino a instalaciones en la base naval de Sóller, por el precio tipo de ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (123.668,50).

Los pliegos de condiciones facultativas y legales que han de regular dicha subasta se encuentran de manifiesto, con arreglo a lo acordado en el expediente respectivo en relación con la Orden Ministerial fecha 29 de abril de 1936 (D. O. 106, página 609), en esta Jefatura de Intendencia y en la Jefatura Económica de la base naval de Sóller, donde podrán consultarse por aquellas personas a quienes pueda interesar el suministro de que se trata, durante las horas ordinarias de oficina, todos los días hábiles hasta el inmediato anterior a la celebración del acto.

Una vez inserto en los mentados periódicos oficiales el presente anuncio, se publicará otro en los mismos, señalando el día en que concreta y definitivamente haya de tener lugar el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la ejecución de tal servicio.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1942.—El Jefe de los Servicios de Intendencia, Raimundo Fidel Martínez.
433-0.

COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

Murcia

Notificación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo Sr. Director general de Obras Hidráulicas con fecha 5 del actual, esta Comisaría ha procedido a la incoación del oportuno expediente de caducidad por incumplimiento de la condición octava de la concesión de aprovechamiento de aguas de los ríos Zumeta y Segura (Junta de los ríos), término de Yeste (Albacete), otorgada a favor de don Amalio Ayala Rozalen, en 13 octubre 1919, y transferida a don Daniel Castellanos Villanueva por Real Orden de 5 febrero 1921, con todos sus deberes y derechos, consistente dicha caducidad en haber vencido el plazo de ejecución de las obras, sin haberlas veri-

ficado, por lo que es procedente la aplicación del artículo 144 del Reglamento de 6 de junio de 1877, para ejecución de la Ley de Obras Públicas de 13 de abril anterior, en armonía con lo que determina, por analogía, el apartado tercero del artículo 29 del citado Reglamento, para lo que se le hizo a dicho último concesionario la notificación reglamentaria por conducto del Alcalde de Albacete, último domicilio conocido de dicho interesado, pero al comunicarnos con fecha 18 del actual la mencionada Autoridad municipal que no ha sido hallado ni se sabe su paradero actual, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, le hacemos dicha notificación al mencionado don Daniel Castellanos Villanueva, por medio de este periódico oficial, para que dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este anuncio, pueda presentar, por escrito, en esta Comisaría, establecida en el piso segundo de la casa número 4 de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad, cuantas alegaciones estime mejor a su derecho, en la seguridad de que si así no lo hace, dentro del referido plazo, se entenderá renuncia a ello, y se seguirá la tramitación del expediente sin ese requisito.

Murcia a 27 de febrero de 1942.—El Comisario (ilegible).
245—0

COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

Murcia

Notificación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo Sr. Director general de Obras Hidráulicas con fecha 5 del actual, esta Comisaría ha procedido a la incoación del oportuno expediente de caducidad, por incumplimiento de la condición octava de la concesión de aprovechamiento de litros 20.000 de agua, derivada del río Segura, en término de Elche de la Sierra y Férez (Albacete), en el sitio «Puente de Híjar», otorgada a don Marcelino Cuesta Barrios, por Real Orden de 29 de septiembre de 1923, consistente en haber vencido el plazo de ejecución de las obras sin haberlos verificado, por lo que es procedente la aplicación del artículo 144 del Reglamento de 6 de junio de 1877, para ejecución de la Ley de Obras Públicas de 13 de abril anterior, para lo que se le hizo a dicho concesionario la notificación reglamentaria por conducto del Alcalde de Albacete, último domicilio conocido de dicho interesado, pero al comunicarnos con fecha 18 del actual la mencionada Autoridad municipal que no ha sido hallado, ni se sabe su paradero actual, en cumplimen-

to de lo prevenido en el artículo 70 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, le hacemos dicha notificación al mencionado don Marcelino Cuesta Barrios, por medio de este periódico oficial, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, pueda presentar, por escrito, en esta Comisaría, establecida en el piso segundo de la casa número 4 de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad, cuantas alegaciones estime mejor a su derecho, en la seguridad de que si así no lo hace, dentro del referido plazo, se entenderá renuncia a ello, y se seguirá la tramitación del expediente sin ese requisito.

Murcia a 27 de febrero de 1942.—El Comisario (ilegible).
246—0

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por don José Jiménez Manzanares, domiciliado en Ciudad Real, calle Estación Vjacrués, 18, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

3 títulos, serie A, obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión de abril de 1933, números 68.298 al 300, canjeados por sus correspondientes del año 1935.

Por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Enrique Buila.
1.338-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Miguel Comas Cusart, Presbítero, domiciliado en la casa rectoral de Castellar de la Ribera, provincia de Lérida, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie A, número 10.886, por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie D, número 4.597, por un valor nominal de 6.000 pesetas.

Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, serie A, números 92.575, 120.306, 292.675, 299.312, 299.313,

386.739, 425.216, 425.217, 444.347,
444.348, 547.580, 628.229, 628.329,
633.440, 633.441, 654.898, 654.899,
654.900, 704.336, 704.337, 704.338,
872.670, por un valor nominal de 11.000
pesetas.

Lo que se hace público por primera vez
vez por el presente anuncio, para que el
tenedor o tenedores de los títulos refe-
ridos los entregue o formule reclama-
ción, si se cree con derecho a ellos, ante
esta Delegación de Hacienda, en el pla-
zo de treinta días, en cumplimiento de
lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero
de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente,
en la inteligencia que de no verificarlo
serán declarados nulos y fuera de circula-
ción.

Lérida, 29 de diciembre de 1941.—El
Delegado de Hacienda (ilegible).

1.351-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por don Emilio Jounou Rovira, mayor
de edad, vecino de Bellpuig (Lérida),
por sí y como heredero de su padre don
José Jounou (Vilalta) y como heredero
abintestado de sus hermanos Juan y Ma-
tilde Jounou Rovira (fallecidos), se ha
denunciado ante esta Delegación la des-
aparición, durante la dominación marxista,
de los siguientes valores de su propie-
dad:

Una cédula Deuda perpetua al 4 por
100, interior, número 89.540, de 5.000
pesetas.

Una cédula Deuda amortizable 5 por
100, emisión 1928, números 8.480 y 81,
46.222 pesetas.

Tres cédulas Deuda amortizable 5 por
100, emisión 1928, números 8.480 y
81, 46.222, de 15.000 pesetas.

Una cédula Deuda amortizable 5 por
100, emisión 1928, número 83.840, de
5.000 pesetas.

Cuatro bonos Deuda amortizable 5 por
100, emisión 1917, números 52.113 y
14, 57.487 y 88, de 10.000 pesetas.

Tres cédulas Deuda amortizable 5 por
100, emisión 1917, números 67.031 y
32, 83.797, de 15.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda
vez por el presente anuncio, para que el
tenedor o tenedores de los títulos refe-
ridos los entregue o formule reclama-
ción, si se cree con derecho a ellos, ante
esta Delegación de Hacienda, en el pla-
zo de treinta días, en cumplimiento de
lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero
de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente,
en la inteligencia que de no verificarlo
serán declarados nulos y fuera de circula-
ción.

Lérida, 30 de enero de 1942.—El Dele-
gado de Hacienda (ilegible).

1.334-0

y 2-5-3-042

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Ramón Canadell Pagés, Pres-
bítero, con domicilio en San Feliu de
Pallarols, casa Parroquial, se ha denun-
ciado ante esta Delegación de Hacienda
la desaparición durante la dominación
marxista de los siguientes valores de su
propiedad:

4 títulos Deuda amortizable al 5 por
100, emisión 1927, libre de impuestos,
serie A, números 138.771, 492.542 y 43,
660.191, de dos mil pesetas nominales,
en lugar de los que por error fueron con-
signados en el anuncio inserto en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO número
363, de fecha 29 de diciembre de 1941.

Lo que se hace público por segunda
vez por el presente anuncio, para que el
tenedor o tenedores de los títulos refe-
ridos los entregue o formule reclama-
ción, si se cree con derecho a ellos, ante
esta Delegación de Hacienda, en el pla-
zo de treinta días, en cumplimiento de
lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero
de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente,
en la inteligencia que de no verificarlo
serán declarados nulos y fuera de circula-
ción.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El
Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.353-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LÉRIDA

Por don Andrés Cueto Miró, domici-
liado en Lérida, calle de la Pelota, se
ha denunciado ante esta Delegación la
desaparición, durante la dominación mar-
xista, de los siguientes valores de su
propiedad:

11 obligaciones Compañía Transatlántica
al 5,50 por 100, emisión de 1925,
Construcciones, números 93.241 al 250
y 62.568, cuyo valor nominal es de pe-
setas 5.500.

Lo que se hace público por segunda
vez por el presente anuncio para que
el tenedor o tenedores de los títulos re-
feridos los entregue o formule reclama-
ción, si se cree con derecho a ellos,
ante esta Delegación de Hacienda, en
el plazo de treinta días, en cumplimen-
to de lo dispuesto en la Ley de 24 de
febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo
siguiente, en la inteligencia que de no
verificarlo serán declarados nulos y fue-
ra de circulación.

Lérida, 26 de febrero de 1942.—El
Delegado de Hacienda, Carmelo Fenéch.

1.380-0

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Teresa Vernet Clúa y don
Jaime Torres Vernet, ambos mayores
de edad, domiciliados en Reus (pro-
vincia de Tarragona), calle de Riudoms,
número 10, se ha denunciado

ante la Delegación de Hacienda la
desaparición, durante la dominación
marxista, de los siguientes valores de
su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100,
emisión 16 de mayo 1930, serie A, nú-
meros 288.573, 297.943, 297.944, 297.945,
297.946, 297.947, 297.948, 297.949, 297.950,
297.951, 297.952, 297.953, 297.954, 297.955,
297.956, 197.957, 297.958, 297.959, 297.960,
297.961, 297.962, 583.110, 596.645, 818.834
y 818.835, por un importe total de pe-
setas 12.500 nominales.

Lo que se hace público por segunda
vez por el presente anuncio para que
el tenedor o tenedores de los títulos
referidos los entregue o formule re-
clamación, si se cree con derecho a
ellos, ante esta Delegación de Hacia-
da, en el plazo de treinta días, en
cumplimiento de lo dispuesto en la Ley
de 24 de febrero de 1941 y Orden de
10 de mayo siguiente, en la intelligen-
cia que, de no verificarlo, serán decla-
rados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 23 de febrero de 1942.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.375-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de Industria

Anuncio

Peticionario: Roberto Soler Comas.

Objeto de la ampliación: Instalar dos
máquinas para la fabricación de calceti-
nes y medias de fantasía.

Producción: 4 (cuatro) docenas por día
y máquina.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales afectados por la misma
presenten por duplicado los escritos que
estimen oportunos, dentro del plazo de
diez días, en las oficinas de esta Dele-
gación, Avenida del Generalísimo Fran-
co, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1942.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.397-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

Anuncio

La Casa Orriols y Escudé desea sus-
tituir maquinaria instalada en su indus-
tria de géneros de punto con la siguien-
te de procedencia extranjera:

Una máquina Cotton para medias de
señora, de 28 fronturas y 36 agujas por
pulgada.

Lo que se hace público para que tanto
los constructores nacionales como los que
por cualquier otra causa puedan sumi-
nistrar dicha maquinaria lo comuniquen a
esta Delegación de Industria, Avenida

del Generalísimo Franco, número 407, en el plazo de diez días.

Barcelona, 27 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.397-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: José Dachs Folguera.
Objeto de la ampliación: Grabado de cristal en artículos de fantasía y servicio de mesa.

Producción: No variará la producción por tratarse de un perfeccionamiento para la fabricación de artículos de alta calidad que antes se importaban del extranjero.

Maquinaria a importar: Una máquina de guillochar; coste aproximado, 12.000 (doce mil) pesetas.

Un pantógrafo para 12 varas y otro para 2 objetos; coste aproximado, 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.397-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Sustitución de maquinaria con ampliación de capacidad productiva

Doña Josefa Aurelia Mediavilla Martín-Mora desea sustituir la maquinaria existente en la fábrica de aceite de su propiedad, emplazada en la finca «Sacramento», del término municipal de Trujillo, por la siguiente de procedencia nacional.

Una lavadora mecánica de aceitunas.
Un moladero de aceitunas de tres rulos tronónicos de granito con batidora de calefacción.

Una prensa hidráulica de cuatro columnas, con pistón de 320 milímetros y accesorios correspondientes para un perfecto funcionamiento.

La producción será de 5.600 kilos de aceitunas molidas y prensadas por día en jornada normal de ocho horas de trabajo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 24 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Momfort.
392-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Lloret Llinares, S. L.
Objeto de la ampliación: Elaborar en su fabricación de conservas de pescado, sita en Guanarterne, ochenta teneñadas diarias de pescado en salazón y veinte de pescado seco, así como diez toneladas de harina de pescado y media tonelada de aceites.

Esta industria utilizará primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

379-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Francisco Pérez y Pérez.
Objeto de la Industria: Salazón de pescado.

Capacidad de producción: Tres mil toneladas anuales de varias clases de pescado en salazón y seco.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por escrito triplicado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

380-X-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS DEL TAJO

Aguas

Don Justo García Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Mazuecos (Guadalajara) y Presidente de la Agrupación Sindical de la Hermandad de Labradores Regantes de la citada villa, ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañado de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Agrupación Sindical de la Hermandad de Labradores Regantes, domiciliada en Mazuecos (Guadalajara).

Representante en Madrid: Don Francisco Parra Alés, domiciliado en Cabanilles, número 24.

Cantidad de agua que se pide: 374 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego.

Término municipal en que radican las obras: Mazuecos (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1937, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
244—O

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Cédula de notificación

En las diligencias que ante esta Magistratura del Trabajo penden, a instancia de la razón social Hijos de Arruti, contra don Fermín Albizu Iruretagoyena, en virtud de petición de resolución de recurso, al amparo del Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, del por aquella interpuesto contra la sentencia dictada por el Jurado Mixto de la Madera, Mueble y Similares de Guipúzcoa, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Magistrado Sr. Saavedra Patiño.—San Sebastián, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Dada cuenta, y en vista de lo que se hace constar en la precedente diligencia, de conformidad con lo prevenido en la norma primera del artículo primero del Decreto de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, queda firme la sentencia recurrida, y, en su consecuencia, por haber fallecido el actor, póngase en concimiento de sus derechohabientes por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que los mismos puedan instar ante esta Magistratura, si vieren convenientes, y en el plazo de quince días, con arreglo a lo prescrito

en el mencionado Decreto; y para la notificación acordada.....

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Antonio Saavedra Patiño (rubricado).—Ante mí: E. Escobar (rubricado).»

Y en virtud de haber fallecido el obreiro recurrido don Fermín Albizu Iruretagoyena, para que sirva de notificación en forma a sus herederos desconocidos y puedan instar ante esta Magistratura lo que a su derecho vieren convenirles, de conformidad con lo que se acuerda en la providencia que se inserta, dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, expido la presente, en San Sebastián a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, E. Escobar. 247—O

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

Madrid

Edicto

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332), la adquisición de terrenos destinados a la ampliación del Campo de Vuelo del Aeródromo de «Matacán» (Salamanca), por estar clasificado en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos afectados por dicha ocupación, sitos en los términos municipales de Calvarrasa de Abajo y Villagonzalo de Tormes, se hace saber por el presente, que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 24 (veinticuatro) de marzo de 1942, a las diez horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, la presencia de un perito y de un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

1.408—O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Inspección de Circulación y Transportes

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de

23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil L.4.293, marco «Ford», resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, las características de este automóvil son las siguientes: Número del motor: C.18-Z-19.239. Número del bastidor: BB 18.1.710.896. Número de cilindros: 8. Potencia en HP.: 25. Forma del vehículo: Caja y cabina. Número de asientos: 3. Peso en vacío: 2.730 kilos. Carga máxima: 2.500 kilos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo en cuenta que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña.

249—O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Inspección de Circulación y Transportes

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil Z-3869, marca B. S. A., resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 10940.
Número del bastidor: 723244.
Número de cilindros: uno.
Potencia en HP.: dos.
Forma del Vehículo: moto.
Número de asientos: uno.
Peso en vacío: 90 kilogramos.
Carga máxima: no consta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó

su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña.

250—O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Zaragoza

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban Medrano Garrido, don Domingo Garrido y otros.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Santidad de agua: 25 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: La Puebla de la Barca (Alava), pagos de Cobatilla y Orac.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 243—O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obra. Canal del Bajo Guadalquivir. Sección V. Trozo 2.º

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre de 1941 la declaración de urgencia de las obras del Canal del Bajo Guadalquivir, sección V, trozo 2.º, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Dos Hermanas. Provincia de Sevilla:

Finca número 1.—Nombre: Hacienda de Los Merinales. Propietario: Don José Casquero Sorolla. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 439, libro 107 de Dos Hermanas, folio 222, finca 4.214, inscripción segunda.

Finca número 2.—Nombre: Hacienda de Los Merinales. Propietaria: Doña Carmen Casquera Sorolla. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 439, libro 107 de Dos Hermanas, folio 218, finca 4.213, inscripción tercera.

Finca número 3.—Situada en el Paraje de Los Merinales. Propietario: Don Pedro Liaño Hidalgo. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 220, libro 43 de Dos Hermanas, folio 6 vuelto, finca 1.541, inscripción octava; tomo 166, libro 43 de Dos Hermanas, folio 161 vuelto, finca 1.228, inscripción quinta; tomo 444, libro 110 de Dos Hermanas, folio 123 vuelto, finca 976 quintuplicada, inscripción vigésima.

Finca número 4.—Nombre: Ferrocarril de Madrid a Cádiz. Propietario: El Estado.

Finca número 5.—Situada en el Paraje de Los Merinales. Fincas de eucaliptos. Propietario: Don Pedro Liaño Hidalgo.

Finca número 6.—Situada en el Paraje Charco del Pastor. Propietario: Doña María Morales Fresne. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 187, libro 37 de Dos Hermanas, folio 125, finca 1.378, inscripción cuarta; tomo 267, libro 53 de Dos Hermanas, folio 205 vuelto, finca 1.838, inscripción tercera; tomo 151, libro 29 de Dos Hermanas, folio 28 vuelto, finca 73 duplicado, inscripción novena.

Finca número 7.—Nombre: Hacienda de Lugar Nuevo. Propietaria: Doña Mercedes Barea Cortés. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 271, libro 54 de Dos Hermanas, folio 171 vuelto, finca 1.544 séptuplicado, inscripción décimonovena.

Finca número 8.—Nombre: Camino vecinal de Dos Hermanas a Coria del Río, primer trozo. Propietario: Diputación Provincial de Sevilla.

Finca número 9.—Situada en el Paraje de El Plantinar. Propietaria: Doña Dolores Madueño Alcobá. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 402, libro 91 de Dos Hermanas, folio 15 vuelto, finca 3.033, inscripción tercera.

Finca número 10.—Nombre: Encinilla de la Corchuela. Propietario: Don José Manuel Ramos Paúl y García Serna. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 449, libro 112 de Dos Hermanas, folio 27, finca 4.376, inscripción primera.

Sevilla. 25 de febrero de 1942.—El Ingeniero Director Jefe de Obras, Pedro F. Gragera.
252-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Por acuerdo de la Comisión Gestora, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 9 de noviembre y Ordenes de 30 de octubre y 19 de noviembre del mismo año y de 29 de febrero de 1940, se anuncia para su provisión, mediante concurso-oposición la plaza de Farmacéutico de los Establecimientos de la Beneficencia provincial y Director del Laboratorio del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las bases aprobadas por la Dirección General de Sanidad en 13 de febrero actual.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y quinquenios de 900 pesetas.

Por tener la condición de única, se establece la rotación para ser provista entre Caballeros Mutilados por la Patria útiles, Oficiales provisionales o de complemento, restantes ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados

por los rojos que reúnan las condiciones precisas de esta convocatoria. Si no hubiese concursantes de estas condiciones, se traspassará a turno no restringido la provisión.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de toda la documentación, al señor Presidente de esta Excm. Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones del concurso, documentación, ejercicios de la oposición, depósito por derechos de examen, constitución del Tribunal y programa, se insertan en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, correspondiente al día de hoy. Guadalajara, 26 de febrero de 1942.—El Presidente, José García Hernández.
1.336-O.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

En virtud de acuerdos de esta Corporación Municipal y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras en esta ciudad de Bujalance, de una plaza de Abastos, Depósito Municipal, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Cine o Teatro Municipal, con arreglo a los proyectos aprobados y a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Gestor designado por la Comisión Municipal el primer día hábil siguiente al plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana, con asistencia de Notario público.

2.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 852.402,69 pesetas, a que ascienden los proyectos de las obras que se ejecuten, y conforme al Presupuesto extraordinario de las mismas.

3.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista o contratistas con arreglo al Pliego de Condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, el que estará de manifiesto al público durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.ª Se establece el plazo de un año después de la terminación de las obras, como garantía de las mismas, durante cuyo plazo correrá a cargo del contratista la conservación de todo lo construido.

5.ª Se dará principio a las obras dentro del término de treinta días, contados

Desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberán aquéllas estar terminadas en el plazo de dieciocho meses siguientes a la fecha de su comienzo.

6.ª Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, la propuesta económica de la obra. Acompañando a los mismos, pero por separado, presentará el oportuno resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional que será el dos por ciento del tipo de subasta. El rematante deberá elevar al diez por ciento aquel depósito como fianza definitiva. Los licitadores habrán de constituir tanto la fianza provisional como la definitiva en la Depositaria Municipal y a disposición de este Ayuntamiento el importe de aquéllas que serán depositadas a su vez en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores respectivos.

7.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza depositada. Los gastos de contrato, anuncios, honorarios de los Arquitectos y Perito Aparajador e Impuestos, serán de cuenta del adjudicatario, así como los suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras, y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

8.ª Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales del Partido Judicial de Bujalance, renunciando el rematante a su fuero propio.

9.ª Se designa al Letrado Municipal don Federico Bas y Rivas, o a quien le sustituya, para el bastantío de poderes.

10. El rematante queda obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo, con arreglo a las disposiciones legales en la materia, principalmente en lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de julio de 1902, a la Ley de 14 de febrero de 1907, y al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallen vigentes, y especialmente a la Ley de Contratos de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, así como también a la exacta observación de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, y legislación vigente sobre el retiro obrero, accidentes del trabajo y subsidios familiares y de cuantas otras se impusieren, y particularmente cuidará el rematante de colocar preferentemente en los trabajos en igualdad de condiciones a hijos de esta loca-

lidad, empleando, asimismo, materiales también en igualdad de condiciones de los que se produzcan o fabriquen en este término municipal.

11. En lo no previsto en este anuncio y en los Pliegos de Condiciones correspondientes, será de aplicación a la subasta o subastas anunciadas las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones complementarias.

12. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas con los Timbres del Estado y Municipal, y como en otra condición se ha dicho, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquélla la cédula personal y el resguardo del depósito provisional. La subasta se adjudicará a la proposición más baja. De existir igualdad en las proposiciones se verificará en el mismo acto y durante quince minutos licitación por pujas a la llana, decidiéndose por sorteo la adjudicación, en caso de persistir la igualdad.

13. Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal que acompaña, con residencia en..., enterado del anuncio de subasta pública inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y de las condiciones y requisitos para la adjudicación, mediante expresada subasta pública de las Obras de construcción de plaza de Abastos, Depósito Municipal, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Cine o Teatro Municipal, en esta ciudad de Bujalance, se compromete a realizarlas en la forma establecida en el correspondiente proyecto o proyectos, y con arreglo a las condiciones establecidas, por la cantidad de... (en letra, pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Bujalance, 26 de febrero de 1942.—El Alcalde, José Navarro Gracia Mena.

422-0

DISTRITO MINERO DE LEON

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Fábrica de Cementos Cosmos, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo molino de cemento.

Capital: La nueva instalación tendrá un valor de 480.000 pesetas.

Producción: El nuevo molino es capaz para 240 toneladas de cemento.

La instalación se realizará sin que sea necesaria la importación del extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Alcázar de Toledo, 8.

León, 24 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.355-0

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en la Facultad de Derecho a favor de don Julián Sánchez-Escribano Rico, por extravío del que le fué expedido en 16 de enero de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1942.—El Secretario general, Carlos Roda.

1.356-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de diciembre de 1941 falleció en Folgoso el obrero Abdón Fernández Fernández, de 16 años de edad, natural de Folgoso de la Ribera (León), hijo de José y de Gumerinda, domiciliado en La Ribera (León), que trabajaba al servicio de don Antonio Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1942, falleció en Ochovi (Navarra) el obrero Andrés Miqueo Orayen, de 29 años de edad, natural de Zuazu (Navarra), hijo de José Ramón y de Jo-

sefa, domiciliado en Ochovi (Navarra), que trabajaba al servicio de don Pablo Ruiz de Erenchun.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1942 falleció en Verónica la obrera Francisca Rodríguez Turrillo, de 48 años de edad, natural de Cuevas del Becerro, hija de José y de Francisca, domiciliada en Casilla del paso a nivel «La Verónica», que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1941 falleció en Madrid el obrero José Conde Oreiro, de 16 años de edad, natural de Vimianzo, hijo de Perfecto y de Isolina, domiciliado en Emilio Mesejo, núm. 7, Madrid, que trabajaba al servicio de don Bernardo Rivera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito de efectivo, número 7.599, de pesetas efectivas 9.500, expedido por esta Sucursal en 1 de junio de 1938, a favor de José Camisón Bonet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y el «Diario de Barcelona», en Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.409-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Azuaga

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 56, expedido el 15 de septiembre de 1938, a nombre de don Manuel Marcos Calzado, comprensivo de seis acciones preferentes y seis ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, por pesetas seis mil nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Azuaga, 25 de febrero de 1942.—El Director, Francisco Fernández Gaute.

1.400-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por nuestra Sucursal de Caspe, en las fechas que se mencionan y a favor de los titulares que se indican:

A nombre de doña Josefa Guiú Albiac: Resguardo número 349, de pesetas nominales veinte mil, en un extracto

de inscripción, número 696, de 40 acciones del Banco de Aragón, expedido el 25 de octubre de 1927.

A nombre de don José Herrera Ginés y doña Josefa Guiú Albiac, indistintamente: Número 210, de pesetas nominales treinta y tres mil, en 33 acciones Industria Aceitera de Caspe, S. A., de 13 de febrero de 1926.

Número 348, de pesetas nominales tres mil quinientas, en 7 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, 5 por 100, emisión 1906 (canjeadas por cédulas Crédito Local, 4 por 100, con lotes, serie C), de 11 de octubre de 1927.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del día de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 7 de marzo de 1942.—El Secretario, José Luis Bregante.

1.415-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito en custodia número 1.488, de pesetas nominales tres mil quinientas, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por nuestra Sucursal de Barbastro con fecha 29 de abril de 1935, a favor de doña Josefa Pau Marro.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del día de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 6 de marzo de 1942.—El Secretario, José Luis Bregante.

1.379-P

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

Avenida Navarro Reverter, 2 (Valencia)

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desaparecidos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35 del día 4 de febrero pasado, página 706, fué publicada la relación de los títulos denunciados, emitidos por esta Sociedad. También fué publicada en el periódico «Las Provincias» del 30 de enero pasado.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición de las denuncias reseñadas en dicho anuncio termina el día 4 de mayo próximo, después de cuya fecha

esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Valencia, 5 de marzo de 1942.—Regadíos y Energía de Valencia, S. A., el Director general, Iño Jahiel.
1.397-X-P

AGRICOLA CALATRAVA, S. A.

Madrid

Convocatoria

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se reunirá, en su domicilio, calle de Padilla, 68, el próximo día dieciséis, a las cuatro de la tarde. Caso de no reunirse bastante número para una mayoría de acciones, la Junta se celebrará con cualquier número una hora después.

Es obligatoria la presentación de acciones o de los resguardos de Bancos que acrediten su depósito.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Director-Gerente, Germán Marina.

1.397-X-P

STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, con arreglo a los preceptos de los Estatutos sociales, el día 26 del actual, a las once horas, en las oficinas instaladas en la Avenida de José Antonio, número 33, de esta capital.

Igualmente, se convoca a Junta general extraordinaria, que, previos los trámites estatutarios, tendrá lugar, a las once horas treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

El Secretario del Consejo, Carlos Elizaguirre.

1.398-P

MURCIANA INDUSTRIAL MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA

Murcia

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 22 del actual en el local de la Sociedad, calle de Galdo, 60, Murcia, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda, para la aprobación de cuentas y balance del pasado ejercicio y Memoria y renovación o reelección de los señores Consejeros salientes. De acuerdo con el artículo 19, los libros y justificantes del último ejercicio estarán a disposición de los señores accionistas para su examen.

El Presidente del Consejo de Administración, José María Artal.

1.403-P

L A S U I Z A

Compañía Anónima de Seguros Generales

Paseo de Gracia, 22. — BARCELONA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1940

ACTIVO		Francos suizos
Crédito contra los accionistas		7.000.000,00
Metálico en Caja y fondos disponibles en los Bancos de la Sociedad		4.529.505,01
Depósito, préstamos hipotecarios, participaciones e inmuebles		16.539.317,00
Créditos en las Agencias y primas pendientes		3.673.994,83
Deudores diversos		4.531.499,81
Fondos en depósito con interés, incluso las reservas matemáticas del Ramo Vida, en poder de las Compañías cedentes		6.868.703,42
En total		43.143.020,07
PASIVO		Francos suizos
Capital social		10.000.000,00
Reserva estatutaria		4.000.000,00
Reserva especial		1.200.000,00
Acreedores diversos		5.744.198,10
Débito con los retrocesionarios por reservas en depósito		2.247.095,86
Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar.		18.561.662,45
Reserva para acontecimientos extraordinarios		750.000,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias		640.063,66
En total		43.143.020,07
El Presidente:		El Delegado:
W. M. Keller Diethelm		Bollinger
La Dirección:		
Briner-Bosch-Heldfeld-Rymann		

**MUNUZURI, LEFRANC, RIPOLIN,
SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 21 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de su Fábrica (San Miguel de Basauri, Barrio de Urbi), con objeto de someter a la aprobación de los mismos la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1941.

Los libros y demás comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas, según precepto estatutario, en dichas oficinas, de once a una y de cuatro a seis.

San Miguel de Basauri, 28 de febrero de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Marqués de Monte Rico.

1.402—P

**COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA
FABRICACION MECANICA DEL VI-
DRIO, S. A. (PROCEDIMIENTOS
LIBBEY-OWEMS)****Barcelona**

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 21, de 21 de enero último, apareció la denuncia de don Antonio Masanell Mariés, Secretario-Contador del Obispado de Vich, sobre desaparición de ocho obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía, números 6.285 y 86, 6.288 y 89, 6.290, 6.292 y 93 y 6.295.

El plazo para formular oposición termina el 21 de abril próximo.

Barcelona, 2 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.

1.404—P

**«EL HOGAR ESPAÑOL» (SOCIEDAD
DE CREDITO HIPOTECARIO****Puerta del Sol, 9.—Madrid**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 del título VI de los Estatutos sociales y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse, en Madrid, el día 29 del mes actual, a las diez de la mañana, en el teatro Alcázar (calle de Alcalá, número 20).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria son:

Primero.—Memoria y balance de la Sociedad del ejercicio de 1941.

Segundo.—Reelección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponda cesar.

Tercero.—Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número tercero del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia que desde el día

12 al 21 del corriente mes, exceptuando los festivos, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez Gómez.

1.407—P

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRO-
DUCTOS ESMALTADOS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 20 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, núm. 2, principal izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1941.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será entregada hasta la mañana de aquel día, depositando previamente en las Cajas Sociales de Madrid o Córdoba, las acciones que posean o sus resguardos de depósito en establecimientos bancarios.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

1.417—P

**INTERNATIONAL TELEPHONE AND
TELEGRAPH CORPORATION (ES-
PAÑA****Avenida de José Antonio, 28.—Madrid**

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la Compañía International Telephone and Telegraph Corporation (España), para el día 31 de marzo de 1942, en el domicilio social, a las cinco de la tarde.

Los señores accionistas justificarán su condición de tal en la Secretaría de la Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Consejero-Secretario, José Hernández Pinteño.

1.414—P

«LE PHENIX»**Madrid**

Habiéndose extraviado la póliza número 360.808, establecida por la Compañía de Seguros «Le Phenix», con fecha 21 de mayo de 1924, sobre la vida de

don Natalio Lupo y Lupo, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, no se presenta reclamación alguna en la Dirección de la Compañía, Plaza de la Independencia, número 5, Madrid, se procederá a establecer un duplicado de la misma.

1.393—P

INDUSTRIAS ASTURIANAS, S. A.**Oviedo**

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, se hace pública la denuncia formulada por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mayor derecho, pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Acciones: Emisión enero 1926.—Denunciante: Don Manuel Martínez Vázquez. Numeración: 93 y 94.

El valor nominal de las acciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Oviedo, 2 de enero de 1942.—Industrias Asturianas, S. A., el Consejero-Secretario, Manuel Suárez.

1.416—P

INSTITUTO PEDRO MATA, S. A.**Reus**

A los fines de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el «Diario Español», del 9 de enero último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 12 del mismo mes, se hizo pública la denuncia formulada por don Francisco Abelló Pascual, de extraviado de las obligaciones de la sexta emisión, números 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416 de su propiedad.

Se advertía que, si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 12 de abril próximo.

Reus, 26 de febrero de 1942.—El Administrador, N. Gausset.

388—X—P

COMPANIA VALENCIANA DE ME- JORAS URBANAS

No habiendo asistido el número suficiente de obligacionistas a la reunión que este Consejo de Administración convocó para el día 21 de los corrientes, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo octavo, norma segunda de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras, se convoca por segunda y última vez a los señores tenedores de obligaciones y cupones de esta Compañía, a la reunión que tendrá lugar en el domicilio social, Ramba de los Estudios, número 7, primero, Barcelona, el día 14 de marzo próximo, a las dieciséis horas, al efecto de poder constituir definitivamente la sindicación transitoria y someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad, sea cual fuere el número de asistentes.

Para acreditar su condición y derecho de asistencia deberán los señores tenedores de obligaciones y cupones depositar las mismas o los resguardos de depósito que las representen con tres días de antelación a la fecha señalada en el Banco de Valencia (Valencia), en el Banco Hispano Colonial, Banco Comercial de Barcelona, S. A. Arnús Garí, o en la Banca Marsans, S. A., de esta ciudad, y le será entregado recibo que dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse la representación por escrito a tercera persona.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—El Presidente, Miguel Barella.
1.326-X-9-P 2.ª-3-942

SOCIEDAD ESPANOLA DE CARBU- ROS METALICOS

Barcelona

Con el fin de normalizar la situación de las cargas financieras de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en la Ley especial de 5 de diciembre de 1941 se hace pública, para conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, la siguiente:

Proposición

Con la finalidad de proceder a la regularización de sus cargas financieras, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero.—Los cupones números 36 al 44, ambos inclusive, de sus obligaciones y las fracciones de los cupones números 35 y 45 pendientes de pago, serán satisfechos a partir del vencimiento primero de junio próximo, uno en cada trimestre, con los cupones corrientes, y con deducción de los impuestos normales vigentes.

Segundo.—La amortización de los títulos correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938, en la misma proporción y condiciones contenidas en la escritura de emisión, tendrá lugar, respectivamente,

por sorteos en los años 1955, 1956 y 1957.

Tercero.—Se convoca a los señores tenedores de obligaciones y cupones, a los efectos de constituir la sindicación transitoria ordenada por la mencionada Ley especial, a una reunión que tendrá lugar en el local social, calle de Consejo de Ciento, número 365, en primera convocatoria, el día 27 de febrero próximo, a las diez de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 2 de marzo siguiente, en el mismo local y hora.

Cuarto.—Los señores tenedores de obligaciones y cupones deberán depositar éstos o los resguardos acreditativos de los mismos en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, la cual les facilitará las tarjetas de asistencia para las mencionadas reuniones. Podrán conferir su representación a terceras personas con derecho de asistencia, mediante endoso de sus respectivas tarjetas.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—El Consejero Director.
1.368-P. y 2.ª-5-3-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe García Díaz; contra la Sociedad de Créditos y Transacciones, S. A., en reclamación de un préstamo de 150.000 pesetas, de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta los dos créditos hipotecarios que a continuación se describen:

«Un crédito de 1.188.197,25 pesetas, contra La Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales de Madrid, constituido por escritura otorgada en Madrid el 27 de abril de 1931 ante el Notario don Hipólito González Rebollar, en cuya escritura La Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales reconoció ser en deber a la Sociedad Mercantil Construcciones Sacristán, S. A., la expresada cantidad, por la construcción hecha por la misma de ochenta hoteles y urbanización de sus calles, y se obligó a devolver a la Sociedad acreedora la expresada cantidad en el plazo y con el interés y condiciones que constan en dicha escritura, en la que, y para garantía de la cantidad expresada, sus intereses y 50.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, la

Sociedad deudora hipotecó a favor de la Sociedad acreedora la siguiente finca:

«Una tierra en término de esta capital, segundo cuartel hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte, y sitio conocido por La Cuchilla, por tener esta forma; de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 2 áreas, 71 centiáreas, 73 milímetros cuadrados aproximadamente, que linda; al Oriente, con la de don Francisco Maroto, hoy con la Avenida principal de Ciudad Jardín, Alfonso XIII; al Sur, con terreno de la propiedad de la S. A. Fomento de la Propiedad, y a Poniente, con las de don Luis Guilhou, hoy con terrenos de Fomento de la Propiedad. Dentro de esta finca existen construidos cuarenta y tres hoteles de dos plantas cada uno, de los cuales, treinta y tres son los del tipo número 2, y los diez restantes del tipo número 5, señalados correlativamente con los números 1 al 43, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de 9.348 metros 83 decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos.»

«Otra tierra situada también en esta Villa de Madrid, segundo cuartel del Registro de la Propiedad del Norte, llamada La Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado, de cabida 68 áreas, 47 centiáreas, 83 milímetros, aproximadamente. Linda, al Norte y Poniente, con tierras de doña Matilde Erice; por Occidente, con la del Duque de Pastrana, y hoy, linda por estos tres vientos, con terrenos de la S. A. Fomento de la Propiedad, y al Mediodía, con la de herederos de Erice, hoy con tierras del Excelentísimo señor Marqués de Villapadierna. Dentro de esta finca existen construidos 37 hoteles, de los cuales, diecinueve son del tipo 4, de una sola planta; quince del tipo 3, de una sola planta; dos del tipo 2, de dos plantas cada uno, y uno del tipo 5, también de dos plantas, y ocupan una superficie de 8.234 metros 20 decímetros cuadrados.»

Otro crédito de 221.560,57 pesetas, constituido por escritura ante el mismo Notario de Madrid, don Hipólito González Rebollar, fecha 9 de diciembre de 1931, en la que la misma Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales de Madrid reconoció ser en deber a la misma Sociedad Mercantil Construcciones Sacristán, S. A., la expresada cantidad, por el coste del movimiento de tierras, aumento de la cimentación e instalaciones complementarias de los ochenta hoteles existentes en las fincas antes descritas; y en dicha escritura y para garantía de las 221.560,50 pesetas debidas, sus intereses, y de 25.000 pesetas para costas, la expresada Cooperativa hipotecó a favor de Construcciones Sacristán, Sociedad Anónima, las mismas fincas anteriormente descritas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala

Audiencia de este referido Juzgado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de los dos expresados créditos que se subastan conjuntamente será el de ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, pactado por las partes en la escritura.

2.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.399-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra doña Asunción Balbuena Alonso, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera.—Granja con edificaciones, jardín y terreno plantado de viñedo con árboles frutales, en término de Ardoncino, municipio de Chozas de Abajo, al sitio denominado Cuesta-Palacios, de una cabida aproximada de tres hectáreas, o sean treinta mil metros cuadrados. Tasada en 121.300 pesetas.

Segunda.—Tierra seca en Ardoncino, al sitio del Peralón o Palmarrada, de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda: al Este, con finca de Carinen Mata; Oeste y Norte, con finca de don Gustavo Fernández Balbuena, y al Sur, con camino del Peralón. Tasada en 4.000 pesetas.

Tercera.—Tierra seca, al mismo sitio y término que la anterior, de tres hectáreas, noventa y ocho áreas y veintitrés centiáreas; linda: al Este, Oeste y Norte, con fincas de don Gustavo Fernández Balbuena, y al Sur, con ca-

mino del Peralón. Tasada en 3.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra seca en Ardoncino, al sitio del Peralón, de tres hectáreas, treinta y un áreas y sesenta y siete centiáreas; linda: al Este y Oeste, con fincas de don Gustavo Fernández Balbuena; Sur, camino del Peralón, y Norte, con finca de don Fabián Martínez. Tasada en 3.000 pesetas.

Quinta.—Tierra seca en Ardoncino, al sitio del Peralón o Palmarrada, de dos hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda por todos los aires, con fincas de don Gustavo Fernández Balbuena. Tasada en 3.000 pesetas.

Las fincas relacionadas son, en el Registro de la Propiedad de León, los números 2.057 al 2.061.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de León, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en efectivo, de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán para cada finca posturas inferiores a las dos terceras partes de su respectiva tasación.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Lic. José Torres.

1.391—A J.

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría del que refrenda, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en

nombre de doña Ursula Gasset Alzugaray, doña Angela, don Manuel y doña Maria de la Concepción Alonso Sañudo y Gasset, contra la Sociedad Fomento y Construcción de Casas Baratas, y en los que, como prueba propuesta y admitida a la parte demandante, he acordado la confesión en juicio del Director Gerente o representante legal de la Entidad demandada, Fomento y Construcción de Casas Baratas, para cuyo acto se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero de la repetida Sociedad demandada, y para la citación de su Director Gerente o representante legal, se ha acordado la inserción de la presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibiéndose al citado de que, caso de no comparecer, podrá ser declarado confeso.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Secretario (ilegible).

1.390—A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don Juan Herrera Malaguilla, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

Primera de la demanda y tercera de la escritura.—Suerte número veinte del padrón cuarto en el sitio de la Dehesa de la Vega o Boyal. Mide una superficie de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, o sean noventa y cinco áreas, veinticinco centiáreas, limitada: por el Este, otra suerte de Vicente Dorado; por Sur, otra de Ramón Gómez y Marín; por Oeste, otra de los herederos de Francisco Domadorado, y por Norte, otra de Norberto Sánchez.

Segunda de la demanda y cuarta de la escritura.—Suerte veintidós del padrón cuarto de la Dehesa Boyal. Mide una superficie de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, o sean noventa y cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: por Este, otra de Bautista y Pedro Ruiz; por Sur, otra de Juan Alvarez; por Oeste, con otra de Felipe Dorado, y por Norte, con otra de Lorenzo Sánchez.

Tercera de la demanda y quinta de

la escritura.—Suerte veintidós del padrón cuatro, situada en la repetida Dehesa. Mide una superficie de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Limitada: por Este, otra de Pedro Ruiz; por el Sur, con otra de Casimiro Delgado Ruiz; por Norte, otra de Juan Alvarez, y por Oeste, otra de Sebastián Fernández.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil pesetas por cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte, en el remate deberán consignar previamente los licitadores, bien en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ricardo Alemany. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

1386-A J

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don José Torres Serra, contra los ignorados herederos o herencia

yacente de don Miguel Clivillés Xiráu, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en esta ciudad, con sus frutos y rentas, en la plaza de Victor Balaguer; linda: por frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con don Magin Badia; por la izquierda, con el chaflán antes dicho y con la calle de Tirso de Molina, y por el fondo, con la finca de don Ernesto Campamá, ocupando una superficie de 486 metros cuadrados, equivalente a 12.864 palmos y 91 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad, al tomo 1.274, del libro 230 de Sans, folio 7, finca núm. 5.723. Valorada en la suma de 540.050 pesetas, por el arquitecto don Luis Planas Calvet.»

Se ha señalado para el acto del remate de la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, el día trece de abril próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Caja General (Delegación de Hacienda de esta provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración; que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que la única certificación, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, será la de cargas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con tal falta de títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, Sr. Torres, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Por el Secretario don Hilario Dago Sainz, P. H., Ernesto Pascual.

1371-A J

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Ramiro Goyanes Crespo, Registrador

de la Propiedad; jubilado, por el presente primer edicto se anuncia la solicitud aducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación, dentro del plazo de tres meses; y se hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Goyanes ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Villalba, Lalin, Yecla, Arévalo y Barcelona. Oriente, siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 21 de febrero de 1942.—El Secretario del Decanato, Bievenido Pascó.

266-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de dieciséis del actual, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre división de bienes, promovido por don Domingo y doña Natalia Calsina Sabater contra doña Flora Calsina Sabater, por el presente se anuncia nuevamente a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Una extensión de terreno edificable o solar situado en las calles de Urgel, número 52, y Villarroel, sin número; lindante: por frente, Oriente, con la calle de Villarroel; por la derecha, Mediodía, parte con don José y parte con don Antonio Bruguera; por detrás, Poniente, con la calle de Urgel, y por la izquierda, Norte, parte con don Antonio Jofresa, parte con los asesores de don Narciso Grau y parte con don José Verdú. Tiene una cabida o extensión superficial de unos 47.500 palmos cuadrados, equivalentes a unos mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y ocho décimas. Valorada en la suma de trescientas veintinueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veintiocho céntimos.

Otra extensión de terreno edificable o solar, situado en la calle de Villarroel, señalada con los números 38 y 40; lindante: por la derecha, Norte, con la calle de Villarroel y con don José Domínguez; por frente, Poniente, con la calle de Villarroel; por detrás, Oriente, con don Ignacio Díaz, y por la izquierda, Mediodía, con don José Serra. Tiene una cabida o extensión superficial de unos 30.500 palmos cuadrados poco más o menos. Valorada la expresada

sada finca en doscientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas veintidós céntimos.

Casa situada en la villa de Martorell, en la calle Nueva, señalada con el número 50, antes 46; lindando; por la derecha, Este, con la casa de don Magín Grusa y don Esteban Alemany; por la izquierda, Oeste, con la de don Bernardo Rosés, vendida con pacto de retro a don José Garriga, hoy doña Isabel Mata; por el frente, Norte, con la calle Nueva, y por la espalda, Sur, con la calle de Arriba. El solar sobre el que está edificado tiene una extensión superficial o cabida de 408 metros cuadrados, con 14 centésimas, equivalentes a unos 10.803 palmos cuadrados con 46 centésimas. La casa, que consta de planta baja, dos pisos y desván, ocupa una extensión de unos 120 metros cuadrados, la construcción es la corriente en la localidad, los muros son de mampostería de piedra y de ladrillo, los techos son de bóvedas tabicadas en la planta baja y de entramado de vigas de madera y bovedillas en el resto, los enladrillados son de ladrillo corriente y la cubierta es de tejado. Tiene, además, dependencia de cuadra, lagar, pajera, etc. El estado de conservación está algo descuidado. Valorada en veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, en día catorce de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia, con anterioridad al acto, precisamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que se verificará independientemente para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los postores podrán adquirir con derecho a ceder a tercero; que no se admitirá postura que no cubra el total precio de valoración; que todos los gastos de derechos reales, impuestos y escrituras serán a cargo del comprador, incluso la plus valía; que las cargas o gravámenes que pesaran sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad que resulten de las actuaciones, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (legible).

1.381-A. J.

LA CORUÑA

El Sr. Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de María Villariño Garrido, vecina de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de María Josefa Docampo Castiñeiras, de 50 años, soltera, hija natural de Manuela Docampo Castiñeiras, natural de esta ciudad y vecina de la misma, de donde se ausentó pasa de veinte años para la República de Cuba.

Lo que se hace saber por medio del presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 11 de noviembre de 1941.

El Secretario, Lic. Florencio Urioste.—

El Juez, Sebastián Martínez Risco.

1.015-A J

y 2.ª 5-3-942

TAUIMA

Edicto

Don Felipe Jiménez Pastor, Teniente Legionario del Primer Tercio de La Legión, Juez Instructor del expediente de prevención de abintestado que se sigue con motivo del fallecimiento, en acción de guerra, del legionario de este Cuerpo Sixto Ruiz Pedrosa.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario, a su fallecimiento, que tuvo lugar el día uno de septiembre de mil novecientos treinta y seis, para que en plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en Tauima (Melilla), y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Tauima a 26 de febrero de 1942.—

El Teniente, Juez Instructor, Felipe Jiménez Pastor.

257—A J

TETUAN

Edicto

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción, accidental.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre abintestado con el número 69 de 1941, por fallecimiento de Miguel Martín Postigo, natural de Cártama (Málaga), de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión pastor, que falleció en Chauen el día 19 de agosto de 1941, sin que consten más circunstancias, anunciándose por medio del presente, el fa-

llecimiento intestado de dicho señor, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla por sí o por medio de legítimos representantes, dentro del término de treinta días, y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia a que puedan encontrarse, entendiéndose que dicho término será contado desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Pérez.—El Secretario (ilegible).

256—A J

TETUAN

Edicto

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por inhibición de la jurisdicción de Guerra, se siguen autos de abintestado, con el número 18 de 1940, por fallecimiento del legionario José Tomás León, hijo de José y de María, natural de Marruecos Español, de veintinueve años de edad, de estado soltero, que falleció en el hospital de Palencia el día 24 de abril de 1937, en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del finado o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días y otros treinta más que se conceden, en atención a la distancia que media de esta ciudad al sitio donde pueden encontrarse, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de legítimos representantes a reclamarla, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Salazar.—El Secretario, Jaime Fernández Novoa.

263-A. J.

LA VECILLA (LEÓN)

Se anuncia expediente de fallecimiento de Leovigildo y Margarita Suárez Álvarez, solteros, naturales y vecinos que fueron de Santa Colomba de Curueño, los cuales emigraron para América por los años de 1911 ó 1912, sin tener más noticias de los mismos, instado este expediente por su tío carnal don Marcelino Álvarez.

Dado en La Vecilla a 26 de febrero de 1942.—El Juez de Primera Instancia accidental, Julio Prieto.—El Secretario judicial (ilegible).

1.392-A. J.

1.ª-5-3-942

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del distrito número tres, de esta capital, en autos sobre declaración de pobreza, a instancia de doña Isabel Seras Romero, contra su marido don Fernando Fontanal Herrera, para litigar sobre reclamación de alimentos; por medio de la presente, y en atención a ser actualmente desconocido el domicilio de dicho demandado señor Fontanal Herrera, se cita y emplaza a éste a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste dicha demanda de pobreza, apercibido de que, en su defecto, se le dará por contestada, siguiendo el incidente con sola intervención del señor Abogado del Estado, y parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 27 de febrero de 1942.—El Secretario, M. Priego.

359—A J

NADOR

Edicto

Don José María Salcedo y Ortega, Juez de Primera Instancia de Villa Nador y su jurisdicción (Zona Oriental del Protectorado de España en Marruecos).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de prevención de abintestado por fallecimiento de doña Encarnación Alcántara Castillo, de cincuenta y siete años de edad, de estado viuda, natural de Benagalbón, provincia de Málaga, y vecina del poblado de Segangan, la que estuvo casada con don Bernardo Marián, de cuyo matrimonio no quedó ningún hijo.

Habiendo fallecido la finada sin otorgar testamento, se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a reclamarla, previa justificación de su parentesco.

Dado en Villa Nador a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).

258—A J

FRECHILLA

Don Ceferino Marcos Nogales, accidental Juez de Primera Instancia de la villa de Frechilla y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia de don Eusebio Martín Sevilla, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo. Segundo Martín Sevilla, nacido en Fuentes de Nava, el 24 de marzo de 1884, en donde tuvo su último domicilio, hijo de Manuel y de María, ya difuntos, de estado soltero, que marchó a América hace

más de veinte años, y del que no se tiene noticias desde hace más de quince.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Frechilla, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ceferino Marcos.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

1.373-A J

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARCELONA

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.837 de este Tribunal y número 500 del Juzgado de Tarragona, seguido contra José Roig Curull, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra José Roig Curull, mayor de edad, vecino de Constantí, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado José Roig Curull, a quien se le impone la multa de veinticinco mil pesetas, inhabilitación absoluta perpetua y confinamiento en Atienza por diez años:

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—11.733

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 5.313 de este Tribunal y número 500 del Juzgado de Barcelona núm. 3, seguido contra Antonia Oliach Gelabert, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de

la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Antonia Oliach Gelabert, mayor de edad, vecina de San Juan Despí, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvamos a Antonia Oliach Gelabert, procediéndose al archivo del expediente una vez firme la presente, recobrando aquélla la libre disposición de bienes.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—11.734

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 5.318 de este Tribunal y número 505 del Juzgado de Barcelona núm. 3, seguido contra Concepción Castells Batlle, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Concepción Castells Batlle, mayor de edad, vecina de San Feliú de Llobregat, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política de la inculpada Concepción Castells Batlle, a quien se le impone la multa de mil pesetas y destierro a más de cien kilómetros de San Feliú.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—11.735

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.902 de este Tribunal y número 517 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Juan Martí Pons, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Martí Pons, mayor de edad, vecino de Cherta, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Martí Pons, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 10 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—11.736

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 5.349 de este Tribunal y número 534 del Juzgado de Barcelona núm. 3, seguido contra Juan Rovira Sala, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Rovira Sala, mayor de edad, vecino de Cardona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Rovira Sala, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dic-

tada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 10 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: el Presidente, Prada.

R. P.—11.737

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 727 de este Tribunal y número 73 del Juzgado de Lérida, seguido contra Octavio Pereña Reixach, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Octavio Pereña Feixach, mayor de edad, vecino de Lérida, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Octavio Pereña Reixach, a quien se le impone la multa de quinientos pesetas e inhabilitación para cargos políticos y sindicales por cinco años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, a 10 de septiembre de 1941. — El Secretario, Severiano García. — Visto bueno: el Presidente, Prada.

R. P.—11.738

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.993, de este Tribunal y número 537 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Coloma Ballart Serra y Manuel Roca Canela, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el ex-

pediente de responsabilidad política incoado contra Coloma Ballart Serra y otro, mayor de edad, vecino de Saurel, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política de la inculpada Coloma Ballart Serra, a quien se le impone la multa de cinco mil pesetas, y al Manuel Roca, la de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 10 de septiembre de 1941.— El Secretario, Severiano García Crespo. V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—11.739

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.480 de este Tribunal, y número 422 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Manuel Martínez Dondéiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Manuel Martínez Dondéiz, mayor de edad, vecino de Uldecona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Manuel Martínez Dondéiz, a quien se le impone la multa de quinientas pesetas,

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 11 de septiembre de 1941.— El Secretario, Severiano García Crespo. V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—11.740